

# Indice

---

	<b>La víctima, prioridad de la PGJDF*</b>	
	<b>Lic. José Antonio González Fernández</b>	<b>2</b>
<b>I.</b>	<b>El derecho de la víctima en la Constitución, en el Código Penal del D.F. y en el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal</b>	<b>5</b>
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	5
	Código Penal para el Distrito Federal.	5
	Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal	7
<hr/>		
<b>II</b>	<b>Por un Estado de Derecho y un país de leyes. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000</b>	<b>8</b>
<b>II.I</b>	Objetivos	9
<hr/>		
<b>III.</b>	<b>Estrategias Generales del Programa de Procuración de Justicia para el Distrito Federal 1995-2000.</b>	<b>11</b>
<b>III.I.</b>	Estrategias específicas y líneas de acción para la Atención a las Víctimas u Ofendidos por los Delitos.	14
<hr/>		
<b>IV.</b>	<b>Nueva estructura de la PGJDF.</b>	
	<b>La Atención a Víctimas de Delito como Prioridad</b>	
	Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal publicada en el Diario Oficial, el 30 de abril de 1996.	16
	Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial, el 17 de julio de 1996.	17
	Acuerdo A/003/96 del procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se establecen las reglas de distribución de competencias entre las diversas áreas centrales y las desconcentradas de la Dependencia, publicado en el Diario Oficial, el 18 de julio de 1996.	18
<hr/>		
<b>V.</b>	<b>La Suprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.</b>	<b>19</b>
	<i>Palabras del Subprocurador Lic. Alejandro Díaz de León Carrasco.</i>	
<b>V.I.</b>	Organigrama	23
<b>V.II.</b>	Dirección General de Asuntos de Menores e Incapaces.	24
<b>V.III.</b>	Dirección General de Atención a Víctimas del Delito	25
<b>V.IV.</b>	Dirección General del Ministerio Público en lo Familiar.	26
<b>V.V.</b>	Dirección General de Prevención del Delito.	28
<b>V.VI.</b>	Dirección General de Servicios a la Comunidad.	29
<b>V.VII.</b>	Albergue Temporal.	30